

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Revisión curso 2022-2023

ÍNDICE

1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA.

3 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT.

3.1 CRITERIOS GENERALES.

3.2 REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS.

3.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

4 DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

4.1 FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS.

4.2 FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS.

4.3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

4.4 RESPONSABILIDAD DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL.

5 ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5.1 LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

5.2 LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS.

5.3 LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

5.4 LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS.

5.4.1 Contenidos de la tutoría grupal.

5.4.2 Actuaciones que se desarrollan.

5.4.3 Programación de actividades para cada nivel educativo.

5.4.4 Actividades y programas complementarios.

1 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial se entiende como una tarea pedagógica encaminada a la atención, acompañamiento y orientación del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en condiciones lo más favorables posible.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Se trata de un recurso educativo al servicio del aprendizaje que debe asegurar que el alumnado de nuestro centro reciba una educación integral y personalizada.

Por ello nuestro Plan de Acción Tutorial intenta ser coherente con los principios y criterios educativos acordados. Aunque en el IES Mare Nostrum la orientación y la tutoría de los alumnos/as sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor-tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas. El tutor/a guiará y orientará en momentos críticos o de especial dificultad a los alumnos/as, tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales.

La tutoría y la orientación en el IES Mare Nostrum tienen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.
- Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:
El trabajo del profesor-tutor/a.
- La actuación coordinada del equipo de profesores/as.
- El apoyo del Departamento de Orientación.
- La función orientadora de cada uno de los profesores/as.
- La cooperación de las familias o tutores legales.

2 OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto. Forma parte del Proyecto Educativo y trata de ser coherente con los demás aspectos del mismo, teniendo como marco de referencia los objetivos siguientes:

- 1 Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2 Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales. Ayudar a los alumnos/as a ser personas.
- 3 Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- 4 Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- 5 Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar. Garantizar una guía y ayuda personalizada, especialmente a aquellos que presenten necesidades educativas especiales.
- 6 Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

3 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT.

3.1 CRITERIOS GENERALES

- 1 Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico

y de las características particulares de cada grupo.

2 A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT. los tutores seguirán la programación de actividades más apropiada bajo la coordinación de la Jefa de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones que se mantengan a este efecto.

3 A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

3.2 REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS

Tendrán una periodicidad semanal.

Las reuniones seguirán un guión pre-establecido, que podrá sufrir adaptaciones y modificaciones en base a los imprevistos que puedan surgir. De modo general, se seguirán los siguientes puntos:

- Propuestas o aspectos generales a comentar por parte de la Jefatura de Estudios.
- Evaluación de las actividades realizadas con el grupo de alumnos en la hora de tutoría grupal.
- Explicación de las actividad propuesta para la siguiente semana.
- Seguimiento de cada grupo (dificultades de convivencia, casos particulares, etc.)
- Actividades complementarias programadas para las próximas fechas (charlas, actividades extraescolares, etc.)
- Propuestas de tutores/as.
- Entrega de material.

Se elaborará un documento de seguimiento de las reuniones de coordinación, para que queden registrados los contenidos de las mismas. Se realizará una reunión por cada nivel educativo.

3.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de Orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación participará en la evaluación del PAT. y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores/as y alumnos/as rellenarán un cuestionario diseñado para evaluar la acción tutorial durante cada curso académico.

En la memoria de cada grupo el tutor/a expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

4 DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1 FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS

Las funciones de los profesores tutores/as vienen establecidas por el artículo 48 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los institutos de educación secundaria.

a Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.

- b Llevar a cabo las actuaciones establecidas en el proyecto educativo de centro y en el plan de actuación para la mejora respecto de la tutoría.
- c Velar por los procesos educativos del alumnado y promover la implicación en su proceso educativo.
- d Velar por la convivencia del grupo de alumnado y su participación en las actividades del centro.
- e Coordinar al profesorado y al resto de profesionales que intervienen en su grupo en todo lo referente al proceso educativo del alumnado.
- f Facilitar la inclusión del alumnado y fomentar el desarrollo de actitudes participativas y positivas que consoliden las buenas relaciones del grupo.
- g Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- h Coordinar al equipo educativo en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las medidas de respuesta a la inclusión propuestas para el alumnado de su grupo-clase, como consecuencia de la evaluación del proceso educativo y aprendizaje del alumnado.
- i Orientar y asesorar al alumnado en los procesos educativos y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- j Colaborar con el departamento de orientación en los temas que establezca la jefatura de estudios.
- k Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con la delegada o el delegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo.
- l Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del alumnado del grupo.
- m Informar a las madres, padres o representantes legales, al profesorado y al alumnado del grupo, por los medios, preferentemente telemáticos, que la Administración ponga a su alcance, de todo lo que les concierna en relación con las actividades docentes y con el proceso educativo de su alumnado.
- n Facilitar a las madres, padres o representantes legales, el ejercicio del derecho y del deber de participar e implicarse en el proceso educativo de los hijos e hijas.
- o Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y madres, padres o los representantes legales del alumnado.
- p Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

4.2 FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- a Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- b Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- c Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

4.3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

a Asesorar y colaborar con los órganos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación de los centros educativos en el ámbito de sus competencias en:

a.1 El proceso de identificación de barreras a la inclusión en el contexto escolar, familiar y social en cada uno de los niveles de respuesta a la inclusión.

a.2 La planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones y programas preventivos que contribuyen a eliminar las barreras a la inclusión identificadas y favorecer el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado del centro.

a.3 La personalización de la accesibilidad de entornos y materiales didácticos y curriculares y organizar con criterios inclusivos los recursos y apoyos con el objetivo de asegurar el acceso de todo el alumnado a las experiencias educativas comunes.

a.4 La prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje y la organización y seguimiento de las medidas curriculares ordinarias y extraordinarias que contribuyen al logro de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias clave de todo el alumnado del centro.

a.5 La prevención y detección temprana de situaciones de desigualdad o desventaja y la organización y seguimiento de las medidas de respuesta que facilitan la participación y el desarrollo del sentido de pertenencia al centro y al grupo-clase de todo el alumnado que contribuyen a superar y compensar las situaciones y circunstancias que las producen.

b Formar parte del equipo de transición de los centros educativos y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización e inserción laboral. c Participar en el ámbito de sus competencias en la evaluación sociopsicopedagógica de acuerdo con la normativa establecida al efecto y colaborar con los equipos educativos en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes de actuación personalizados.

d Apoyar en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con la normativa establecida al efecto al alumnado que lo requiera mediante un acompañamiento que fortalezca su ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y a su grupo-clase y las expectativas y posibilidades en el logro de los aprendizajes.

e Informar en el ámbito de sus competencias a las madres, padres o representantes legales del alumnado sobre la organización y los resultados de las medidas de respuesta desarrolladas con sus hijas e hijos y orientar y apoyar a su colaboración.

f Transmitir, de acuerdo con la normativa vigente, la información educativa del alumnado entre las diferentes estructuras de la orientación educativa y profesional, así como otros servicios públicos de la administración local, autonómica o estatal.

g Colaborar en la organización y desarrollo de acciones y proyectos formativos, de sensibilización y de innovación o de investigación dirigidos al profesorado, las familias y el entorno comunitario con el objetivo de implementar la cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas y evitar la exclusión escolar y social y el abandono escolar, colaborando con los centros de formación del profesorado y otras entidades autorizadas.

h Coordinar acciones conjuntas e intervenciones con los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales externos.

i Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

4.4 RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

En el IES Mare Nostrum, la tutoría es ejercida en cierto modo por todo el profesorado, ya que éste contribuye a la acción tutorial en los siguientes aspectos:

- a Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno/a en su área.
- b Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a en su área.
- c Atendiendo a la formación integral del alumno/a más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- d Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno/a.
- e Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- f Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- g Coordinándose con el tutor/a y aportándole información y apoyo.
- h Favoreciendo la autoestima de sus alumnos/as.
- i Orientando a sus alumnos/as sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- j Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos/as.
- k Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno/a.

5 ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Con la finalidad de llevar a cabo una acción tutorial plena, es fundamental tener en consideración los siguientes ámbitos:

- Coordinación con el equipo docente
- Atención individual al alumnado.
- Atención y coordinación con las familias.
- Acción tutorial grupal.

5.1 LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor/a, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico y Funcional de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales del alumnado y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor/a puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

En el caso de la detección, bien al inicio o a lo largo del curso, de alguna situación concreta derivada de la historia personal o educativa de algún alumno/a, así como referida a necesidades específicas de apoyo educativo, el tutor/a deberá trasladar dicha información, con el asesoramiento si es necesario del Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, al resto de profesorado del grupo-clase.

Para ello se convocarán reuniones de equipo docente que tendrán lugar, siempre que sea posible, en alguno de los recreos, para que pueda estar presente todo el profesorado implicado.

5.2 LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS

Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado los tutores/as podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas que, por sus características personales, sociales y/o educativas, necesiten una orientación o asesoramiento especial. Para ello disponen de una hora semanal lectiva.

Los alumnos/as que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno/a quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

En casos muy concretos, cuyas demandas escapen del ámbito de competencia del profesorado y/o Departamento de Orientación, se podrá, si así se considera, derivar a profesionales externos para que las necesidades de este alumnado sean atendidas.

5.3 LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres/madres/tutores legales de los alumnos/as de su grupo para informarles de los aspectos organizativos y funcionales del centro, así como de las características más concretas del grupo al que pertenece su hijo/a.

Además, al finalizar cada trimestre, los padres/madres/tutores legales serán citados para mantener una entrevista individual con el tutor/a en la entrega de notas. Los tutores y resto del profesorado, dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

El tutor/a facilitará, en su caso, las entrevistas que las familias deseen mantener con los profesores/as del grupo, poniendo en contacto a los interesados.

Los tutores/as mantendrán informados a las familias sobre las situaciones de inasistencia y otros aspectos que se den a lo largo del desarrollo del curso, a través del sistema Ítaca o Agenda. La cooperación de las familias con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5.4 LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE LOS ALUMNOS/AS.

5.4.1 Contenidos de la tutoría grupal

Aunque la tutoría es inherente a la función docente, en el horario del alumnado se establece una hora semanal de tutoría grupal, la cual debe convertirse en un espacio de intercambio de opiniones, análisis y reflexión sobre los procesos de aprendizaje, la dinámica del grupo, el funcionamiento del aula y del centro y la participación del alumnado, además de suponer un punto de

encuentro y debate sobre aspectos que ayuden al alumnado a adquirir las competencias necesarias para poder desenvolverse de manera adecuada en la sociedad que les rodea.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO se estructura principalmente en seis bloques, dentro de los cuales se trabajan contenidos determinados:

- Enseñar a ser persona (equilibrio emocional)
- Enseñar a comportarse y convivir (identidad, cohesión de grupo, adaptación e inclusión y mejora de la convivencia)
- Enseñar a pensar (herramientas para mejorar el rendimiento y las técnicas y hábitos de estudio y trabajo)
- Enseñar a decidirse (autoconocimiento, conocimiento de las opciones académicas y/o profesionales y toma de decisiones)

5.4.2 Actuaciones que se desarrollan:

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo (enseñar a comportarse y convivir):

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello:

El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.

Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.

En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas y dinámicas grupales.

En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro, además de información específica sobre las características de la etapa educativa: finalidades, carácter de la evaluación, etc.

Los alumnos y alumnas que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores, de nueva incorporación, por ser inmigrante...) así como aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de inclusión y/o adaptación. Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro (enseñar a comportarse y convivir):

La acción tutorial en este bloque irá orientada a:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)

- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido en el R.R.I. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por la Jefa de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc., especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos y alumnas, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.

Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento

adecuado del R.R.I. y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos. Se llevarán a cabo también actividades de elaboración de las normas del aula, intentando que el alumnado se sienta partícipe de las decisiones que se tomen a nivel de centro para, de este modo, facilitar el cumplimiento de las mismas.

Además, a lo largo del curso, se trabajarán contenidos y actividades que fomenten el respeto, la tolerancia y la resolución dialógica y pacífica de conflictos. También se realizarán actividades dirigidas a analizar el clima de aula y centro, así como los grupos y subgrupos existentes en el aula y la posición que ocupen los diferentes miembros del mismo. De este modo se pretende prevenir y/o detectar posibles problemas o situaciones que afecten negativamente a la convivencia del aula en particular y del centro en general.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos y las alumnas del grupo (enseñar a pensar):

Objetivos:

Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.

Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.

Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

Actividades:

Los tutores y tutoras recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.

Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría cada tutor elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregará copia al resto del profesorado del grupo

Los tutores/as colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado. Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan

resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento. Los tutores informarán a los alumnos y alumnas del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen. Cada alumno/a elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre, a partir de la cual se formularán objetivos y compromisos de mejora.

Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje (enseñar a pensar):

Objetivos:

Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades. Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.

Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.

Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.

Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades:

Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.

Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con

las de el resto del profesorado del grupo.

El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.

En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados de para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.

Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.

Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.

Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.

El Departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno y alumna pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional (enseñar a decidirse):

Objetivos:

Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.

Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional. Ayudar a los alumnos y alumnas a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.

Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades:

La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa.

Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos.

Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.

Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él.

Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones. Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.

Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas.

Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida. Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP.

Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.

El Departamento de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de

documentos, esquemas y materiales de diverso tipo. El orientador/a del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas del alumnado que no puedan atender los tutores por quedar fuera de lo establecido en el plan.

Bloque 6: Desarrollo de la inteligencia emocional (enseñar a ser):

Objetivos:

Desarrollar la inteligencia emocional a través de tener y aumentar la autoestima, aumentar y analizar el auto-conocimiento, aumentar la empatía, conocer y mejorar las habilidades comunicativas, incrementar el autocontrol emocional, superar las situaciones estresantes, mejorar las relaciones interpersonales, aumentar la asertividad y evitar conductas agresivas y pasivas, saber tomar decisiones, saber resolver problemas en el ámbito psicosocial, descubrir las capacidades creativas, conocer las posibilidades de cambio y saber cambiar, saber expresarse emocionalmente..

Actividades:

Dinámicas de grupo. Role-playing Cuestionarios Dilemas morales.

5.4.4 Programación de actividades para cada nivel educativo

Una vez mencionados los bloques de actuaciones pasamos a exponer las actividades programadas desde el Departamento de Orientación, para desarrollar en el grupo de alumnos y alumnas, en la hora semanal de tutoría. Estas actividades se han diseñado de acuerdo a las 5 líneas siguientes que configuran el PAT, éstas son:

- APRENDER A SER PERSONA: esta línea se fundamenta en la educación en valores. Hemos introducido los siguientes temas transversales (educación para la salud, educación sexual, educación para la paz y la no violencia, educación para la igualdad de oportunidades y educación para el desarrollo).

- APRENDER A CONVIVIR: fundamentamos esta línea en el aprendizaje de la capacidad para relacionarse y la adquisición de habilidades sociales, que permiten al alumnado entablar relaciones más ricas y positivas; también hemos incluido dinámicas que trabajan la competencia comunicativa y actitudes de respeto a

las normas y a la resolución pacífica de los conflictos.

- APRENDER A COMPORTARSE: las actividades de esta línea trabajan el desarrollo de la identidad personal del alumno, fomentando una imagen positiva de sí mismo, su autoeficacia y autoconfianza.

- APRENDER A PENSAR: esta línea se dirige al aprendizaje de métodos que permitan desarrollar las habilidades cognitivas del alumno, la enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo intelectual que fomenten un aprendizaje más autónomo desde la organización del estudio y la planificación del tiempo.

- APRENDER A DECIDIR: esta línea se fundamenta en el aprendizaje del complejo proceso de la toma de decisiones a través del autoconocimiento del alumnado, el conocimiento del sistema educativo (itinerarios, opcionalidad, mundo laboral...), la búsqueda de fuentes de información, la generación de alternativas, la reflexión sobre las consecuencias de la toma de decisiones y la futura elección. Todo ello enfocado desde la labor orientadora.

5.4.5 Actividades por cursos

La programación de actividades propuesta desde el Departamento de Orientación para cada nivel educativo se proporcionará a los tutores y tutoras de forma trimestral.

5.4.6 Actividades y programas complementarios al PAT.

Además de las actividades propuestas, el Departamento de Orientación sugiere otros temas relacionados con el Plan de Acción Tutorial, coordinados con entidades y servicios externos al centro: Salud Pública, Policía Local, etc. En concreto, para este curso escolar, se proponen las siguientes temáticas (algunas de ellas, impartidas por personal externo al centro):

- Educación sexual (PIES).
- Educación vial: alcohol, accidentes y casco.
- Hábitos de alimentación saludable.
- Prevención en Drogodependencias.
- Educación en nuevas tecnologías de la información y la comunicación: “acoso escolar, bandas y uso de Internet”.

- Delitos Informáticos.
- Prevención de violencia de género.
- Feria Formativa de Torrevieja.
- Visita a la Universidad de Alicante.
- Charlas de orientación de la UMH de Elche y Universidad de Murcia.
- Charlas informativas a cargo del Departamento de orientación al alumnado.